ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Guarne, por medio de la dependencia de la cual surge la necesidad, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Así, el Municipio de Guarne, en cumplimiento de lo que dicta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección, toma la información pertinente del SIREM (en aquellos aspectos posibles). Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Guarne, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones: El mantenimiento de vehículos, corresponde a un servicio, por lo cual hace parte del sector terciario de la economía.

Dentro de las normas que regulan o inciden de una u otra forma en este tipo de servicio, se encuentra la Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 769 de 2010, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, que para este caso se destaca el CAPITULO VIII REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA.

En la última década, el sector automotor ha sido uno de los más dinámicos a nivel internacional y en especial ha sido uno de los que registra un comportamiento de recuperación más importante tras la crisis financiera desatada a finales de 2007. En Colombia, este sector registra una dinámica de producción y las ventas a nivel nacional revelan un crecimiento significativo (Superintendencia de Industria y Comercio, 2012)

Hoy el mercado de vehículos de Colombia tiene más de 70 marcas y 350 líneas de producto, así los consumidores se vuelven cada vez más exigentes, además porque los precios mantienen una tendencia a la baja. (http://www.portafolio.co/economia/ agosto 12 de 2013)

Técnicamente se ha avanzado mucho en la construcción de los automotores. Ahora son cada día más eficientes y menos contaminantes. Pero su mantenimiento continúa siendo clave. Para asegurar una

vida útil completa, se hace necesario su cuidado en los aspectos mecánico, eléctrico y de apariencia. Ese mantenimiento es básicamente de dos tipos: de correctivo y preventivo. El primero es el que tradicionalmente se aplica en los vehículos, lo que no saben es que con esta clase de mantenimiento no solo exponen vidas humanas, sino que también resulta más costoso. Por lo general, el daño de una pieza se debe al mal funcionamiento de otras. Por ejemplo: si el encendido electrónico se quemó, es muy probable que la causa sea la de un corto en alguna otra parte, incluso bastante alejada. De igual manera, si las llantas no duraron lo suficiente, es posible que se deba al mal estado de la suspensión.

Se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por la entidad, podría cumplir en objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato. Además, se solicitaron cotizaciones a los diferentes establecimientos de comercio locales y regionales identificados en el presente proceso de contratación.

PERSPECTIVA LEGAL

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les posibiliten lograr la selección más adecuada de los contratistas, de manera que se logre la consecución de los fines referidos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan que dicha selección sea idónea.

Por lo anterior se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista:

Normatividad aplicable al Municipio de Guarne, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Para atender este propósito, el Municipio de Guarne debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades

Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal comercia financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso". Conforme lo dispone El Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado". De esa manera se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las dependencias del Municipio de Guarne.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Algunas tendencias que pueden afectar el desempeño del sector autopartes en el futuro cercano incluyen:

1 La demanda de vehículos eléctricos: A medida que la demanda de vehículos eléctricos sigue creciendo, el sector de autopartes también deberá adaptarse a esta tendencia y desarrollar piezas y componentes específicos para estos vehículos.

2. La innovación tecnológica: La innovación tecnológica en el sector automotriz, como la conducción autónoma y la conectividad, también afectará el desempeño del sector autopartes. Los proveedores de autopartes tendrán que invertir en nuevas tecnologías y componentes para satisfacer las demandas del mercado y dejar de producir determinadas autopartes.

La regulación gubernamental: Las regulaciones gubernamentales en materia de emisiones y seguridad también pueden afectar el desempeño del sector autopartes, ya que los fabricantes de automóviles tendrán que cumplir con nuevas normas y estándares.

En el caso de los precios, Los incrementos han sido por el orden de 15% en algunas líneas de producto, dependiendo de su tipo y materiales de fabricación, y de hasta 40% o más en otros casos.

Sobre las causas del incremento, ha sido particularmente por tres factores: Uno son los altos costos derivados de las materias primas, principalmente incrementos en cobre, acero y aluminio, los costos de producción y mano de obra; también los costos asociados a los fletes. Un contenedor desde Europa y Asia, ahora están un rango de entre US$5.500 y US$10.000.

Es importante anotar en la misma línea, que lamentablemente la industria automotriz se ve enfrentada a tener que lidiar con el mercado ilegal de repuestos, como consecuencia del hurto de vehículos.

Estudios han demostrado que 50% de las autopartes vendidas en Colombia corresponden al contrabando.

Desde el punto de vista de la proyección de crecimiento de la industria, desde que inició la pandemia, en términos generales el sector no ha tenido que reducir la capacidad de operación, al contrario, la hemos incrementado. A nivel de mercancía visualizamos un panorama bastante positivo. Nuestra única incertidumbre en el momento es por el tema electoral.

En cumplimiento de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), modificada por la Ley 1383 de 2010, se establece la obligatoriedad de realizar revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes a todos los vehículos automotores, incluidas las motocicletas, que transiten por las vías del país. Esta normativa tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operación mecánica y control ambiental en la circulación vehicular.

La citada ley establece lo siguiente:

Es exigible que todos los vehículos que circulen por las vías cuenten con condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación adecuadas.

La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes es obligatoria y debe realizarse anualmente para todos los vehículos, sean de servicio particular o público, incluidas las motocicletas.

Los vehículos nuevos deben someterse a esta revisión cada dos (2) años a partir de su fecha de matrícula y hasta cumplir los quince (15) años de antigüedad.

El certificado de revisión técnico-mecánica y de gases es considerado un documento público.

Según el Artículo 50 de la Ley 1383 de 2010, es deber del propietario o tenedor del vehículo garantizar que este se mantenga en condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad adecuadas.

El Artículo 51 establece que todos los vehículos automotores deben someterse anualmente a dicha revisión. No obstante, los vehículos de servicio particular están obligados a realizarla cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años, contados a partir de su matrícula. Las motocicletas, por su parte, deben realizar la revisión anualmente sin excepción.

Dado que esta revisión es un requisito obligatorio para la realización de cualquier trámite de tránsito sobre los vehículos automotores, y considerando que esta exigencia aplica también a los vehículos y motocicletas que integran el parque automotor del MUNICIPIO DE GUARNE, se hace necesaria la contratación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Esta medida tiene como finalidad:

- Disminuir los costos operativos.
- Mejorar la vida útil de los vehículos.
- Aumentar la seguridad de los funcionarios.
- Reducir el tiempo de espera por reparaciones.
- Evitar el riesgo de pérdidas económicas y operativas para la entidad.

Así pues, y en lo que respecta a la necesidad de contratación del servicio de revisión técnico mecánica y de gases, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, accesorios y mano de obra para el parque automotor de uso necesario en el funcionamiento de la entidad dentro del cumplimiento de la misión del MUNICIPIO DE GUARNE, son inherentes al desempeño de la administración municipal, en cuanto a la atención oportuna y eficiente de la fuerza pública y de los

bomberos, de tal forma que, puedan brindar mejor su prestación de servicios, donde los oferentes deben cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realizará con posterioridad.

Lo anterior, por cuanto el municipio de Guarne Antioquia, presenta condiciones particulares como: su extensión territorial con ubicación dispersa de sus veredas, la presencia de zonas de difícil acceso y los riesgos recurrentes por su topografía montañosa, como inundaciones, deslizamientos, incendios forestales, su riesgo de accidentalidad al encontrarse sobre una autopista nacional; exigen contar con vehículos a disposición y en buenas condiciones que permitan llegar oportunamente al lugar de los hechos, además de garantizar el uso adecuado de los mismos.

La preservación en buenas condiciones de estos vehículos no solo fortalecerá la capacidad operativa de las instituciones, sino que también va garantizar una percepción de confianza y seguridad en todos los sectores del municipio de Guarne, principalmente en la zona rural extensa que lo caracteriza; de igual forma, contribuirá a reducir el tiempo de respuesta ante emergencias y proteger de manera efectiva la vida y los bienes de la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, en concreto, el municipio de Guarne requiere adelantar contratación para los servicios de revisión exterior (carrocería y chasis, limpia brisas, vidrios, retrovisores, soporte exterior de la rueda de repuesto, dispositivos de retención de carga), Revisión interior (cabina de conductor y pasajeros, cinturones de seguridad y sus anclajes, salidas de emergencia, peldaños), Bocina, pito, elementos para producir ruido, Alumbrado y señalización, Sistema de Frenos, Sistema de Suspensión Sistema de Dirección, Riñes y llantas (profundidad del labrado, fisuras, pernos, etc.) Motor y transmisión (pérdidas de aceite, cableado eléctrico, fugas), Sistema de combustión, Revisión de los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de realizar el mantenimiento requerido para cada período, y deberán efectuar en forma completa de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en cuanto al análisis general a nivel nacional el sector de mantenimiento correctivo o preventivo no representa un valor significativo como se identifica en el siguiente análisis.

Para realizar un análisis de mercado se debe comprender la dinámica del mercado de suministros de repuestos, accesorios y mano de obra, servicio de revisión técnico mecánica y de gases, mantenimiento preventivo y correctivo, se analizó el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y ambiental. Desde el punto de vista técnico el sector a evaluar está dado por distribuidoras y vendedores minoritarios a menor escala, ambos negocios han permitido diversificar los productos que allí ofrecen, permitiendo a los consumidores encontrar un sinnúmero de productos relacionados con suministros de repuestos, accesorios y mano de obra, servicio de revisión técnico mecánica y de gases, mantenimiento preventivo y correctivo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el presente análisis se busca conocer y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de suministros de repuestos, accesorios y mano de obra, servicio de revisión técnico mecánica y de gases, mantenimiento preventivo y correctivo. Los bienes que el Municipio de Guarne requiere realizar mantenimiento son denominados Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Tanto el mercado nacional, regional y local cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los suministros requeridos por la entidad.

A nivel regional encontramos posibles oferentes como: Autos y Accesorios S.A.S, Global y Suministros S.A.S, soluciones integrales universales S.A.S, suministros del oriente antioqueño S.A.S, central integral vehicular, entre otros.

Para las ofertas hechas en el mercado por los bienes y servicios a la venta, recogen la localización de los puntos correspondientes a las cantidades ofertadas del bien particular a diferentes precios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda fue necesario establecer los contratos adelantados por el Municipio de Guarne en años anteriores y los procesos de contratación de las entidades compradoras publicadas en el SECOP

El Municipio de Guarne a través de los años ha realizado contratos independientes para el suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, servicio de revisión técnico mecánica y de gases, mantenimiento preventivo y correctivo, y verificando procesos de otras entidades se posibilita realizar el proceso de contratación en conjunto, además se verificó que los posibles oferentes pueden cumplir con todos los productos que requiere la entidad.

Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración	Forma de pago
1801-CPS-210-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LA VIGENCIA 2021	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	$ 190.673.500	siete (7) meses y diez (10) días.	Según necesidad del contrato.
1011-CPS-314-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	173.695.783	6 meses	Pagos mensuales

	AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LA VIGENCIA 2022				
1011-CPS-306-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PUBLICA, PARA LA VIGENCIA 2023	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	240.000.000	8 meses	Pagos mensuales
1011-CPS-541-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA	JUANOSLOLO SAS	$ 355.146.426	2 MESES Y 28 DIAS	Según necesidad del contrato

HISTORICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES.

Contrato	Entidad	Objeto	contratista	Valor	Duración	Forma de pago
152 DE 2022	DCC	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN	CENTRO CAR 19 LTDA	12.919.980	2 MESES	PAGO UNICO

		GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.				
MPSASIPS06-2022	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	EL SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA	INSUMOCSAS	100.000.000	3 MESES	PAGOS MENSUALES
IP-088-2023	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	30.000.000	3 MESES	UNICO
IMC-09-002-2024	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ	MULTICONSECIONARIO S.A.S	25.000.000	315 DIAS	Según necesidad del contrato

ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico, se relacionarán en el documento anexo denominado “Ficha Anexo” de manera específica, los productos y servicios que requiere el Municipio de Guarne, para el adecuado funcionamiento y preservación del su parque automotor y la fuerza pública, los cuales deben cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la concertación y propuesta

económica entre el proponente y la entidad compradora; para ello se puede revisar el anexo denominado “Análisis cotizaciones”.

NOTA: Para el presente proceso de contratación se solicitaron por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, dos cotizaciones a empresas prestadoras del servicio objeto del proceso, mismas que se relacionan en la siguiente tabla.

Cotización 1: JUANOSLOLO SAS NIT 901.802.794-1
Cotización 2: JC AUTOPARTES. NIT 901.386.568-6

No obstante, la relación de mantenimiento descrita, se hace énfasis en que por el desgaste natural o por eventos fortuitos se podrá cambiar los repuestos y/o cantidades que se requieran, teniendo presente que si hay un valor asignado los cambios se verán evidenciados en un *otro sí.*

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Una vez estudiada la necesidad, se realizó un estudio de los precios en el mercado, a partir del cual se fijó el valor unitario de los servicios requeridos por la entidad.

El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

Para efectos de la evaluación del precio, los oferentes deben cotizar cada uno de los ítems y el valor de cada oferta será determinado por la sumatoria de dichos valores.

Por lo tanto, una vez establecido este valor y los servicios requeridos, la ENTIDAD destinó como presupuesto oficial la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($ 119.138.449) IVA incluido.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Municipio luego de analizar la información brindada por el SIREM determina que el índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a TRES PUNTO CINCO (3.5)

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Municipio luego de analizar la información brindada por el SIREM determina que el índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a CERO PUNTO CINCUENTA (0.50)

Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El Municipio luego de analizar la información brindada por el SIREM determina que la Razón de Cobertura de Intereses debe ser igual o mayor a TRES PUNTO CERO (3.0)

Rentabilidad del patrimonio

Utilidad operacional /Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio*, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.* El presente indicador al no ser de importancia al momento de ejecutar el contrato, y para garantizar la pluralidad de oferentes, se determina que la Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser igual o mayor a 0,2

Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El presente indicador al no ser de importancia al momento de ejecutar el contrato, y para garantizar la pluralidad de oferentes, se determina que la Rentabilidad Sobre activo deberá ser igual o mayor a 0,2

ANALISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones el servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Prestar atención a precios del mercado Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, del cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. Agosto 2025	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato tres (3) meses.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

FUENTES:

- SIREM
- DANE
- DNP
- Documentos de análisis sectorial de la página www.aktiva.com, www.portafolio.com.

Guarne septiembre de 2025

Proyectó: Alejandro Gallego Zapata Almacenista General.
Revisó: Julio Cesar Ossa Alzate, Abogado de apoyo, SGHSA
Aprobó: Carlos Mauricio Baena Cadavid, secretario de GHSA.